

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA, UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA.
LTDA., CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

CUANTIA: 200.00 USD.



2013	13	01	09	P03657
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de agosto del año dos mil trece, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen por una parte, el señor PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA, soltero; y MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, soltera; con domicilio en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cedentes; y por otra parte los señores: JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, soltero; y JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, soltero; domiciliados en Portoviejo, en calidad de cesionarios, a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados; los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente, dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producida en la compañía **UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen a esta

celebración por una parte el señor PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA, soltero; y la señorita MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, soltera; con domicilio en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cedentes; y por otra parte los señores: JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, soltero; y JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, soltero; domiciliados en Portoviejo, en calidad de cesionarios, a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados; los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar.

SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del cantón Portoviejo, el dos de marzo de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo, el quince de diciembre de dos mil diez, con un capital suscrito de Cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones del valor de un dólar cada una.-La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, celebrada el 15 de mayo de 2013 resolvió autorizar al socio PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA, para que ceda la totalidad de sus participaciones, que corresponden al 25% del capital social de la compañía, a favor de JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, (Cincuenta participaciones), y a favor de JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, (Cincuenta participaciones); esta junta también autorizó a la socia MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, para que ceda la totalidad de sus participaciones que corresponden al 25% del capital social de la compañía, a favor de JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS (Cien participaciones), tal como se desprende del texto de la mencionada junta general, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos los socios PIERRE FERNANDO CEVALLOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA, UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.



En la ciudad de Portoviejo , a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía **UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.**, se reúnen los socios: Pepe Miguel Mosquera Zambrano, propietario de (100) participaciones; Pierre Fernando Cevallos Párraga, propietario de (100) participaciones; Juan Vicente Montesdeoca Aragundy, propietario de (100) participaciones; y Mariuxi Josephine Mosquera Zambrano, propietaria de (100) participaciones; quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día :

1.- Conocimiento y resolución sobre cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio.

Preside la reunión el señor Jorge Enrique Bernal Zevallos, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente señor Juan Vicente Montesdeoca Aragundy. Instalada la Junta, el socio Pierre Fernando Cevallos Párraga, manifiesta su voluntad de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita el consentimiento unánime de la junta general de socios, para ceder sus cien (100) participaciones que corresponden al 25% del capital total de la compañía, a favor del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos (Cincuenta participaciones); y a favor del señor Juan Vicente Montesdeoca

Aragundy (cincuenta participaciones). Las participaciones tienen el valor de un dólar cada una. De la misma manera, la socia Mariuxi Josephine Mosquera Zambrano, propietaria de cien participaciones (100), pide autorización para ceder la totalidad de las mismas, que corresponden al 25% del capital social de la compañía, a favor del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos.

La Junta General, luego de una breve deliberación y previo la renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste a todos los socios, resuelve aprobar lo expuesto por el socio Pierre Fernando Cevallos Párraga, y conceder autorización para que realice la transferencia de sus cien participaciones de valor de un dólar cada una, en partes iguales a favor del socio Juan Vicente Montesdeoca Aragundy, y del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos a quien se lo acepta como nuevo socio; así mismo se concede autorización a la socia Mariuxi Josephine Mosquera Zambrano para que transfiera sus cien participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos. El capital de la sociedad queda distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

S O C I O S	C A P I T A L	No. DE PARTICIP.
MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL	100,00	100
MONTESDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE	150,00	150
BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE	150,00	150
TOTAL:		400

La Junta General aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego del cual se reinstala la sesión y leída que fue el acta a los



presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios, a continuación.



ING. PIERRE FERNANDO CEVALLOS PARRAGA
SOCIO

AB. PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO
SOCIO

SRTA. MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO
SOCIA

ING. JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS
PRESIDENTE

ING. JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY
SOCIO – SECRETARIO

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 130909752-3

APellidos y Nombres: **MONTEDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE**
Lugar de Nacimiento: **MANABI PORTOVIEJO**
Fecha de Nacimiento: **1978-07-24**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO**

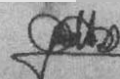
APellidos y Nombres del Padre: **MONTEDEOCA Z VICENTE ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARAGUNDY A JUANA MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2013-02-15**

Fecha de Expiración: **2023-02-15**

Notary Seal: **Abg. Luz Hessildha Daza López**
Notaria Novena de Portoviejo, Manabí

Director General: 
Firma del Cedulaado: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
035 - 0106 1309097523

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTEDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
12 DE MARZO
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130671932-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERNAL LANGE JORGE EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEVALLOS MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
2012-05-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CECULADO

[Circular Stamp: Notaria Novena Daza Lopez]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0082 **1306719327**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO

CANTÓN *[Signature]* CIRCUNSCRIPCIÓN 2
12 DE MARZO

PARROQUIA
12 DE MARZ
ZONA

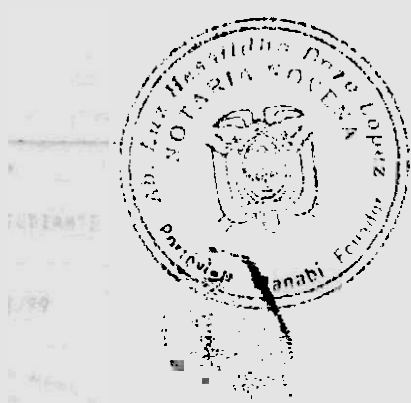
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ats. Luz Hesiidha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Signature]

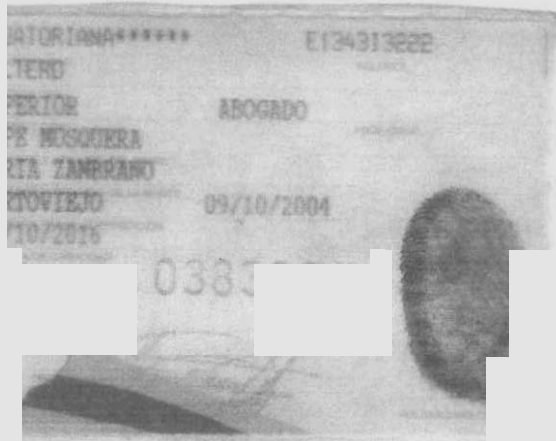


DOSSI
bert
01



Asociación de Mujeres de Portoviejo

[Handwritten signature]



CONSEJO NACIONAL ELECTOR
CERTIFICADO DE VOTACION
LECCIONES GENERALES 17-FEB

002
002-0039 1304797127
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL

MANABI	CIRCUITO	2
PROVINCIA	18 DE OCTUBRE	EL PERIODO
PORTOVIEJO	PARRISOLLA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Luz Hessidha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEVALLOS PARRAGA PIERRE FERNANDO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
24/10/2007

005-0269

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA

2621958

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

014
014 - 0059 1307514776
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS PARRAGA PIERRE FERNANDO

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
2 DE MARZO
PARROQUIA

2
12 DE MARZ
ZONA

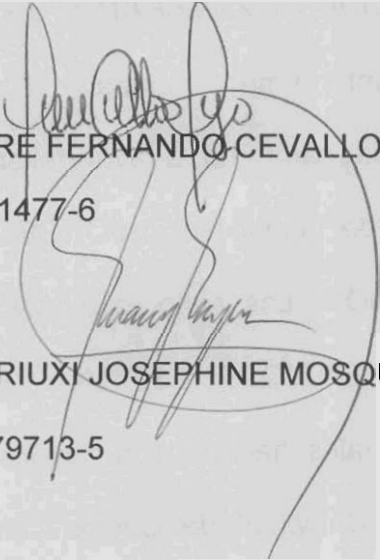
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

PÁRRAGA, y MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, declaran, que ceden las participaciones sociales descritas anteriormente, que suman un total de Doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, a favor del socio JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, y del nuevo socio JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS. **CUARTA: ACEPTACION:** Los señores JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY y JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, según se detalla en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el miércoles quince de mayo de dos mil trece, por convenir a sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día miércoles quince de mayo de dos mil trece, que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales.-Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Matrícula número 2235, CAM.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.



Escritura Pública de la Notaría No. 1007



ING. PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA

C.C.130751477-6

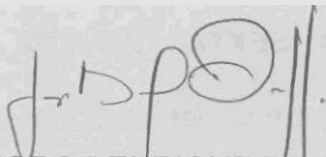
SRTA. MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO

C.C.130479713-5



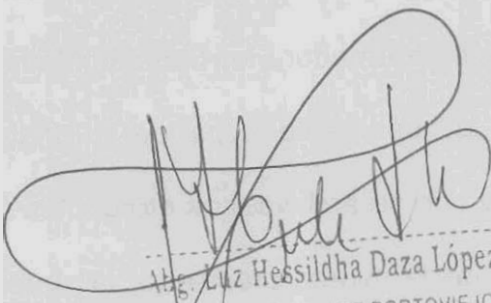
ING. JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY

C.C.130909752-3



ING. JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS

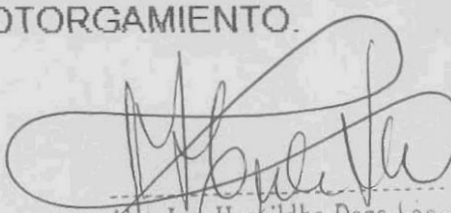
C.C.130671932-7



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS
POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA, UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA.
LTDA., CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

CUANTIA: 200.00 USD.



2013	13	01	09	P03657
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de agosto del año dos mil trece, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen por una parte, el señor PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA, soltero; y MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, soltera; con domicilio en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cedentes; y por otra parte los señores: JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, soltero; y JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, soltero; domiciliados en Portoviejo, en calidad de cesionarios, a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados; los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente, dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producida en la compañía **UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen a esta

celebración por una parte el señor PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA, soltero; y la señorita MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, soltera; con domicilio en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cedentes; y por otra parte los señores: JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, soltero; y JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, soltero; domiciliados en Portoviejo, en calidad de cesionarios, a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados; los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar.

SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del cantón Portoviejo, el dos de marzo de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo, el quince de diciembre de dos mil diez, con un capital suscrito de Cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones del valor de un dólar cada una.-La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, celebrada el 15 de mayo de 2013 resolvió autorizar al socio PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA, para que ceda la totalidad de sus participaciones, que corresponden al 25% del capital social de la compañía, a favor de JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, (Cincuenta participaciones), y a favor de JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, (Cincuenta participaciones); esta junta también autorizó a la socia MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, para que ceda la totalidad de sus participaciones que corresponden al 25% del capital social de la compañía, a favor de JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS (Cien participaciones), tal como se desprende del texto de la mencionada junta general, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos los socios PIERRE FERNANDO CEVALLOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA, UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.



En la ciudad de Portoviejo , a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía **UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.**, se reúnen los socios: Pepe Miguel Mosquera Zambrano, propietario de (100) participaciones; Pierre Fernando Cevallos Párraga, propietario de (100) participaciones; Juan Vicente Montesdeoca Aragundy, propietario de (100) participaciones; y Mariuxi Josephine Mosquera Zambrano, propietaria de (100) participaciones; quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día :

1.- Conocimiento y resolución sobre cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio.

Preside la reunión el señor Jorge Enrique Bernal Zevallos, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente señor Juan Vicente Montesdeoca Aragundy. Instalada la Junta, el socio Pierre Fernando Cevallos Párraga, manifiesta su voluntad de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita el consentimiento unánime de la junta general de socios, para ceder sus cien (100) participaciones que corresponden al 25% del capital total de la compañía, a favor del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos (Cincuenta participaciones); y a favor del señor Juan Vicente Montesdeoca

Aragundy (cincuenta participaciones). Las participaciones tienen el valor de un dólar cada una. De la misma manera, la socia Mariuxi Josephine Mosquera Zambrano, propietaria de cien participaciones (100), pide autorización para ceder la totalidad de las mismas, que corresponden al 25% del capital social de la compañía, a favor del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos.

La Junta General, luego de una breve deliberación y previo la renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste a todos los socios, resuelve aprobar lo expuesto por el socio Pierre Fernando Cevallos Párraga, y conceder autorización para que realice la transferencia de sus cien participaciones de valor de un dólar cada una, en partes iguales a favor del socio Juan Vicente Montesdeoca Aragundy, y del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos a quien se lo acepta como nuevo socio; así mismo se concede autorización a la socia Mariuxi Josephine Mosquera Zambrano para que transfiera sus cien participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos. El capital de la sociedad queda distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

S O C I O S	C A P I T A L	No. DE PARTICIP.
MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL	100,00	100
MONTESDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE	150,00	150
BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE	150,00	150
TOTAL:		400

La Junta General aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego del cual se reinstala la sesión y leída que fue el acta a los



presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios, a continuación.



ING. PIERRE FERNANDO CEVALLOS PARRAGA
SOCIO

AB. PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO
SOCIO

SRTA. MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO
SOCIA

ING. JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS
PRESIDENTE

ING. JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY
SOCIO – SECRETARIO

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 130909752-3

APellidos y Nombres: **MONTEDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE**
Lugar de Nacimiento: **MANABI PORTOVIEJO**
Fecha de Nacimiento: **1978-07-24**
Nacionalidad: **EQUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO**

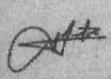
APellidos y Nombres del Padre: **MONTEDEOCA Z VICENTE ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARAGUNDY A JUANA MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2013-02-15**

Fecha de Expiración: **2023-02-15**

Notary Seal: **Abg. Luz Hessildha Daza Lopez**
NOTARIA NOVENA
Manabí

Director General: 
Firma del Cedulaado: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
035 - 0106 **1309097523**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTEDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
12 DE MARZO
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130671932-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERNAL LANGE JORGE EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEVALLOS MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

Notaria Daza Lopez
NOTARIA NOVENA
1306719327
1306719327

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CECULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0082 **1306719327**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO

CANTÓN **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
12 DE MARZO **12 DE MARZ**
PARROQUIA **ZONA**

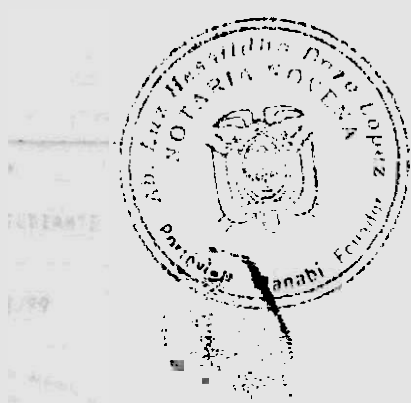
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Luz Hesiidha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



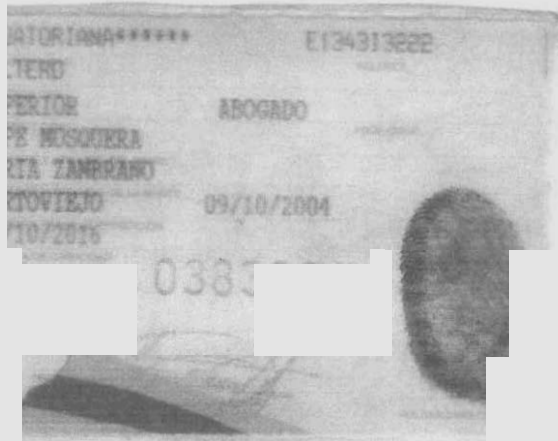


DOSSI
bertu
O 1



Asociación de Mujeres de Portoviejo

[Handwritten signature]



CONSEJO NACIONAL ELECTOR
CERTIFICADO DE VOTACION
LECCIONES GENERALES 17-FEB

002
002 - 0039 1304797127
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON

CERTIFICACION
18 DE OCTUBRE
PARRISOLIA

2
EL PERIOD
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Luz Hessidha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEVALLOS PARRAGA PIERRE FERNANDO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
24/10/2007

005-0269

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

Abg. Luz Hessildha Daza López

2621958

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabi - Ecuador

24/10/2007

2621958

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

014
014 - 0059 1307514776
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS PARRAGA PIERRE FERNANDO

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
2 DE MARZO
PARROQUIA

2
12 DE MARZ
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

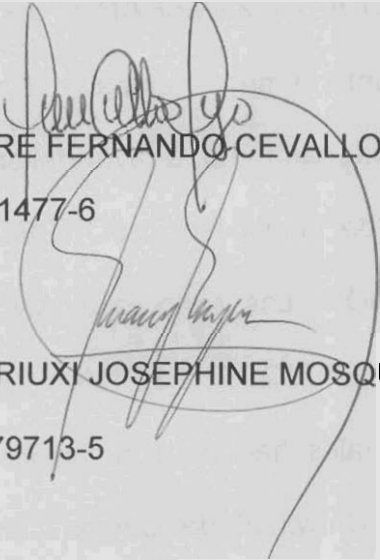
Abg. Luz Hessildha Daza López

PÁRRAGA, y MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, declaran que ceden las participaciones sociales descritas anteriormente, que suman un total de Doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, a favor del socio JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, y del nuevo socio JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS. **CUARTA: ACEPTACION:** Los señores JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY y JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, según se detalla en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el miércoles quince de mayo de dos mil trece, por convenir a sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día miércoles quince de mayo de dos mil trece, que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales.-Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Matrícula número 2235, CAM.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ING. PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA

C.C.130751477-6

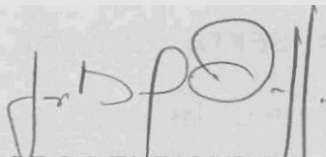
SRTA. MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO

C.C.130479713-5



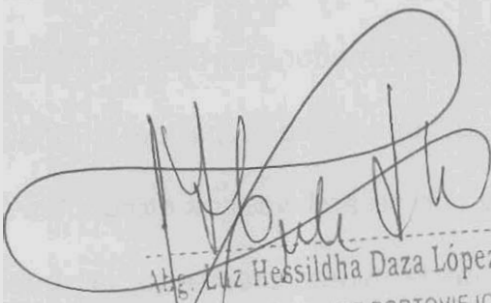
ING. JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY

C.C.130909752-3



ING. JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS

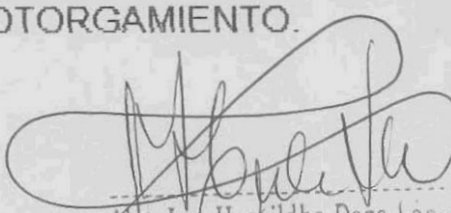
C.C.130671932-7



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS
POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA, UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA.
LTDA., CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

CUANTIA: 200.00 USD.



2013	13	01	09	P03657
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de agosto del año dos mil trece, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen por una parte, el señor PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA, soltero; y MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, soltera; con domicilio en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cedentes; y por otra parte los señores: JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, soltero; y JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, soltero; domiciliados en Portoviejo, en calidad de cesionarios, a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados; los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente, dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producida en la compañía **UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen a esta

celebración por una parte el señor PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA, soltero; y la señorita MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, soltera; con domicilio en la ciudad de Portoviejo, en calidad de cedentes; y por otra parte los señores: JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, soltero; y JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, soltero; domiciliados en Portoviejo, en calidad de cesionarios, a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados; los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar.

SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del cantón Portoviejo, el dos de marzo de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo, el quince de diciembre de dos mil diez, con un capital suscrito de Cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones del valor de un dólar cada una.-La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, celebrada el 15 de mayo de 2013 resolvió autorizar al socio PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA, para que ceda la totalidad de sus participaciones, que corresponden al 25% del capital social de la compañía, a favor de JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, (Cincuenta participaciones), y a favor de JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, (Cincuenta participaciones); esta junta también autorizó a la socia MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, para que ceda la totalidad de sus participaciones que corresponden al 25% del capital social de la compañía, a favor de JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS (Cien participaciones), tal como se desprende del texto de la mencionada junta general, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos los socios PIERRE FERNANDO CEVALLOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA, UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.



En la ciudad de Portoviejo , a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía **UNIVERSAL CONSTRUCTIONS UNICONS CIA. LTDA.**, se reúnen los socios: Pepe Miguel Mosquera Zambrano, propietario de (100) participaciones; Pierre Fernando Cevallos Párraga, propietario de (100) participaciones; Juan Vicente Montesdeoca Aragundy, propietario de (100) participaciones; y Mariuxi Josephine Mosquera Zambrano, propietaria de (100) participaciones; quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día :

1.- Conocimiento y resolución sobre cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio.

Preside la reunión el señor Jorge Enrique Bernal Zevallos, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente señor Juan Vicente Montesdeoca Aragundy. Instalada la Junta, el socio Pierre Fernando Cevallos Párraga, manifiesta su voluntad de ceder el total de participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita el consentimiento unánime de la junta general de socios, para ceder sus cien (100) participaciones que corresponden al 25% del capital total de la compañía, a favor del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos (Cincuenta participaciones); y a favor del señor Juan Vicente Montesdeoca

Aragundy (cincuenta participaciones). Las participaciones tienen el valor de un dólar cada una. De la misma manera, la socia Mariuxi Josephine Mosquera Zambrano, propietaria de cien participaciones (100), pide autorización para ceder la totalidad de las mismas, que corresponden al 25% del capital social de la compañía, a favor del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos.

La Junta General, luego de una breve deliberación y previo la renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste a todos los socios, resuelve aprobar lo expuesto por el socio Pierre Fernando Cevallos Párraga, y conceder autorización para que realice la transferencia de sus cien participaciones de valor de un dólar cada una, en partes iguales a favor del socio Juan Vicente Montesdeoca Aragundy, y del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos a quien se lo acepta como nuevo socio; así mismo se concede autorización a la socia Mariuxi Josephine Mosquera Zambrano para que transfiera sus cien participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Jorge Enrique Bernal Zevallos. El capital de la sociedad queda distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

S O C I O S	C A P I T A L	No. DE PARTICIP.
MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL	100,00	100
MONTESDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE	150,00	150
BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE	150,00	150
TOTAL:		400

La Junta General aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego del cual se reinstala la sesión y leída que fue el acta a los



presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios, a continuación.



ING. PIERRE FERNANDO CEVALLOS PARRAGA
SOCIO

AB. PEPE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO
SOCIO

SRTA. MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO
SOCIA

ING. JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS
PRESIDENTE

ING. JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY
SOCIO – SECRETARIO

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 130909752-3

APellidos y Nombres: **MONTEDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE**
Lugar de Nacimiento: **MANABI PORTOVIEJO**
Fecha de Nacimiento: **1978-07-24**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO**

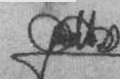
APellidos y Nombres del Padre: **MONTEDEOCA Z VICENTE ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARAGUNDY A JUANA MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2013-02-15**

Fecha de Expiración: **2023-02-15**

Notary Seal: **Abg. Luz Hessildha Daza López**
NOTARIA NOVENA
Manabí

Director General: 
Firma del Cedulaado: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
035 - 0106 **1309097523**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTEDEOCA ARAGUNDY JUAN VICENTE

MANABI
PROVINCIA PORTOVIEJO
CANTÓN 
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
12 DE MARZO
PARROQUIA 12 DE MARZ
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130671932-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERNAL LANGE JORGE EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEVALLOS MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
2012-05-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CECULADO

[Circular Stamp: Notaria Novena Daza Lopez, Portoviejo - M]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0082 **1306719327**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERNAL ZEVALLOS JORGE ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO

CANTÓN *[Signature]* CIRCUNSCRIPCIÓN 2
12 DE MARZO

PARROQUIA 12 DE MARZ
ZONA

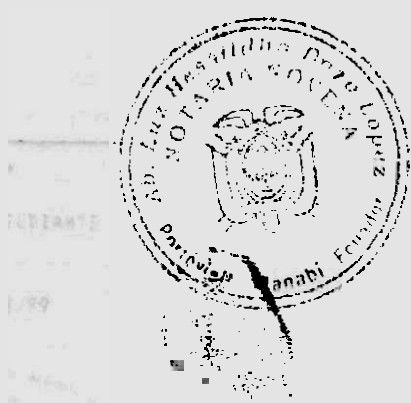
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ats. Luz Hessidha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Signature]

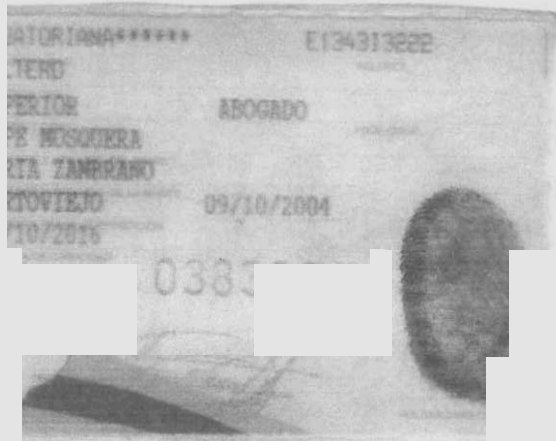


DOSSI
bertu
O 1



Asociación de Mujeres de Portoviejo

[Handwritten signature]



CONSEJO NACIONAL ELECTOR
CERTIFICADO DE VOTACION
LECCIONES GENERALES 17-FEB

002
002-0039 1304797127
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL

MANABI	CIRCUITO	2
PROVINCIA	18 DE OCTUBRE	EL PERIODO
PORTOVIEJO	PARRISOLLA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Luz Hessidha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEVALLOS PARRAGA PIERRE FERNANDO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
24/10/2007

005-0269

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA

2621958

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

014
014 - 0059 1307514776
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CEVALLOS PARRAGA PIERRE FERNANDO

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
2 DE MARZO
PARROQUIA

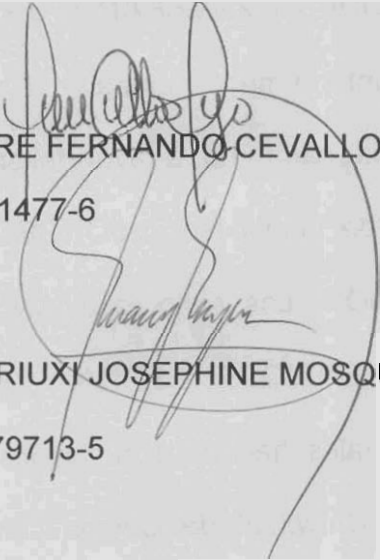
2
12 DE MARZ
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

PÁRRAGA, y MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO, declaran, que ceden las participaciones sociales descritas anteriormente, que suman un total de Doscientas participaciones del valor de un dólar cada una, a favor del socio JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY, y del nuevo socio JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS. **CUARTA: ACEPTACION:** Los señores JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY y JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, según se detalla en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el miércoles quince de mayo de dos mil trece, por convenir a sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día miércoles quince de mayo de dos mil trece, que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales.-Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Matrícula número 2235, CAM.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.





ING. PIERRE FERNANDO CEVALLOS PÁRRAGA

C.C.130751477-6

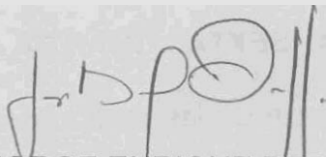
SRTA. MARIUXI JOSEPHINE MOSQUERA ZAMBRANO

C.C.130479713-5



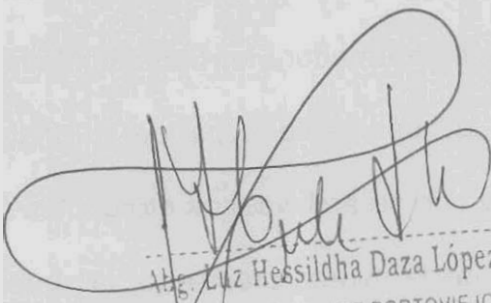
ING. JUAN VICENTE MONTESDEOCA ARAGUNDY

C.C.130909752-3



ING. JORGE ENRIQUE BERNAL ZEVALLOS

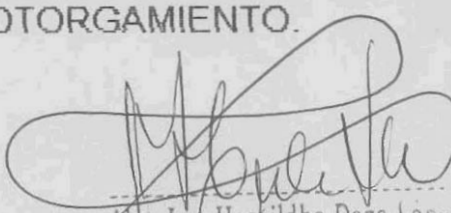
C.C.130671932-7



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS
POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

